

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SUPREP-47/2016.

Ciudad de México, a las veintiun horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Magistrada y Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asistidos por la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados el **proyecto de sentencia** que presenta el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, relativo al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-47/2016**, interpuesto por Movimiento Ciudadano, en el que se propone confirmar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Realizada la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por mayoría de cinco votos, con el voto en contra del Magistrado Flavio Galván Rivera quien emite voto particular.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las veintiún horas con treinta minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II y 202, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado

Constancio Carrasco Daza y la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO